

JÁUREGUI

➡ El paquete de medidas fiscales promovido por el presidente Calderón, de “estimulante” sólo tiene el nombre. Son medidas contrarias a lo que la situación amerita.

¡Elevan 7 veces impuesto!

MANUEL J. JÁUREGUI

Ayer salió publicado el decreto de “estímulos” fiscales promovido por el Presidente Calderón y menuda sorpresa se han llevado los fiscalistas al leer el contenido de esta nueva reglamentación!

Tomen nota de lo siguiente, amables lectores: para las personas FÍSICAS, a partir de ayer se CUADRIPLICA el impuesto a la llamada “repatriación de capitales” y a las personas morales se lo ¡SEPTUPLICAN!

En ningún rincón de nuestra galaxia se le puede llamar “estímulo” a una Ley que deroga otras dos en las que el impuesto por este mismo concepto –y que rige desde 1995– era del UNO POR CIENTO y que ahora, dentro de esta nueva ordenación, brinca al CUATRO por ciento para las personas físicas y SIETE para las morales.

Que nos perdonen los chicos de Hacienda que redactaron este “paquete”, pero esta nueva disposición, de “estimulante” sólo tiene el nombre.

Quizá lo más relevante, o por lo menos lo que más han festejado, de esta “reforma” es la pronta devolución del IVA, algo que ya estaba plasmado en leyes anteriores y como quiera no cumple nuestra burocracia, quien en su ADN tiene el “tortugismo” como secuencia básica.

Como podrán imaginarse, amigos, amancieron ayer no poco confundidos un buen número de mexicanos pensantes que se rascan la cabeza y no encuentran por ningún lado los “beneficios” de esta nueva reglamentación promovida para estimular la actividad económica.

Aventuramos a pensar que quizás el mismo Presidente no se percató de lo que firmó y promulgó en los nuevos decretos que rigen la repatriación de capitales y la derogación de las anteriores disposiciones.

Nos atrevemos a afirmar esto porque el contenido del paquete no va de acuerdo con la envoltura, y deja muy mal parado al Presidente Calderón.

Mucho tememos que, cuando menos en materia fiscal, en lugar de venir beneficios sensatos que promuevan la actividad económica ante la crisis, se están COCINANDO medidas que son justo lo contrario a lo que las circunstancias ordenan.

Para muestra un botón: se acaba de concertar en la Legislatura un acuerdo multipartidista PAN-PRI-PRD para aprobar una enmienda constitucional que DEROGA el derecho, el sacro derecho, de AMPARO en materia fiscal.

Consagrado en el Artículo 107 (y 103) de nuestra Constitución, este derecho le asiste a todo CIUDADANO como parte de sus garantías individuales plasmadas en el PRIMER Título de nuestra Carta Magna.

De aprobarse esta monstruosidad jurídica, en si inconstitucional, el ciudadano quedará indefenso ante la autoridad en materia fiscal, y podrá ser presa de cualquier impuesto o capricho fiscal que se le ocurra al Ejecutivo y le autorice el Legislativo, sin recurso efectivo contra un atropello.

Dios quiera, por intercesión de nuestra Virgen Morena, que los legisladores REPUDIEN esta iniciativa que deroga el de-



Fecha 27.03.2009	Sección Primera - Opinión	Página 15
---------------------	------------------------------	--------------

recho al amparo contra las disposiciones fiscales, muy cómoda para la burocracia de Hacienda, pero en suma injusta e ilegal para los ciudadanos.

El amparo, y esto lo deberán decir juriconsultos que han sido legisladores –como el Lic. Salvador Rocha, experto constitucionalista–, constituye el elemento o recurso primario que consagra nuestra Carta Magna para poner a salvo las GARANTÍAS INDIVIDUALES de las que gozamos todos los mexicanos por el solo hecho de serlo.

Coartar este derecho resultaría monstruoso y configuraría un retraso intolerable para nuestra vida jurídica.

Despojar al ciudadano de un recurso legal que lo protege contra arbitrariedades oficiales resulta antidemocrático e inmoral.

